



STJEF

202556600561041

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Mayo 26 de 2025

Señor(a) (es)

HECTOR EDUARDO TAUTIVA CINTURA
TAUTIVA PEREZ LTDA EN LIQUIDACION
eduardinicautivini@yahoo.com
Bogotá - Bogotá DC

REF: RESPUESTA SOLICITUD ATENCIÓN VENTANILLA IDU. ACUERDO 724 DE 2018 - EXPEDIENTE 885357.

Proceso Coactivo No. 142385 de 2021 – Expediente 885357 AC 724 DE 2018

DIRECCIÓN PREDIO	: AC 153 19A 22
CHIP	: AAA0115BYMS
MATRÍCULA INMOBILIARIA	: 50N-00404013
EXPEDIENTE	: 885357

Reciba un cordial saludo,

En atención a su solicitud verbal en la ventanilla de atención al público ubicada en las instalaciones del Instituto de Desarrollo Urbano sede calle 22, mediante la cual solicita:

“(...) DESEMBOLGO ANOTACIÓN 28 Y DESEMBOLGO CUENTAS BANCARIAS Y DEVOLUCIÓN TÍTULO JUDICIAL Y ACTA VISITA Y DESEMBOLGO LIQUIDACIÓN CRÉDITO (...)"

Le informo que revisado el sistema de Registro Único Empresarial y Social RUES, se pudo evidenciar que el señor **HECTOR EDUARDO TAUTIVA CINTURA** identificado con cedula de ciudadanía **No. 19148914**, actúa en calidad de Representante Legal de la sociedad **TAUTIVA PEREZ LTDA EN LIQUIDACION** con **NIT. 901041721**.

Ahora bien, revisado el sistema de información Valoricemos del IDU, evidencio que la obligación relacionada con el Proceso de Cobro Coactivo **No. 142385 de 2021 – Expediente 885357**, adelantado por el no pago de la contribución por valorización autorizada mediante **Acuerdo Distrital 724 de 2018**, respecto del predio citado en el asunto, **se encuentra cancelada**.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STJEF

202556600561041

Información Pública

Al responder cite este número

Por lo tanto, se procedió a decretar la terminación del Proceso de Cobro Coactivo, mediante auto con radicado **STJEF No. 20255660025777** de fecha 19 de mayo de 2025, auto notificado mediante radicado **No. 202556600532931** de fecha 19 de mayo de 2025 a la dirección del predio **AC 153 19A 22**.

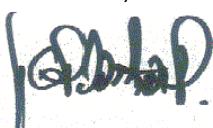
Así mismo, de acuerdo a su solicitud, esta Subdirección remitió los oficios correspondientes a las diferentes entidades bancarias, de fecha 19 de mayo de 2025, para el levantamiento de las medidas cautelares practicadas de embargo de cuentas bancarias.

Igualmente, le informo que se solicitó a la oficina de instrumentos públicos zona norte, mediante radicado **STJEF No. 202556600532981** de fecha 19 de mayo de 2025, el levantamiento de la medida cautelar de embargo de predio, registrada en la anotación No. 28 del folio de matrícula inmobiliaria.

Para finalizar, de acuerdo a su petición, se elevó consulta al área interna encargada del IDU, en cuanto a si existían títulos de depósito judicial derivados de la práctica de la medida cautelar de embargo a cuentas bancarias para el predio antes identificado, a lo cual, se informó a esta Subdirección que una vez verificada la base de títulos con corte al 02 de mayo de 2025 y al consultar el portal del Banco Agrario de Colombia a la fecha (19 de mayo de 2025), NO se presenta títulos de depósito judicial constituidos.

Con lo expuesto anteriormente doy respuesta a su solicitud, dentro de los términos establecidos por la Ley para tal fin.

Cordialmente,



JUAN GUILLERMO PLATA PLATA
Subdirector
Subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales

Firma mecánica generada el 26-05-2025 11:25:22 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

VO.BO: MAYRA COBOS SÁNCHEZ - Profesional Especializado - Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales.
Elaboró: VIVIANA MARCELA RODRIGUEZ OTAVO-Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2